

## **AUTORIZA CIRCULACIÓN VEHÍCULO**

## **DECRETO ALCALDICIO № 801.-**

Dalcahue, 20 de Abril de 2017.-

VISTOS: El Decreto Ley 799/74 que regula el uso y circulación de vehículos Estatales, el artículo 63, letra ñ de la Ley 18.695; dispuesto en los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Resolución del Tribunal Electoral Regional, causa Rol 148-2016- P-A.-

## **DECRETO**

**AUTORÍCESE:** La circulación del vehículo que a continuación se menciona para realizar el siguiente traslado:

VEHÍCULO

CAMIONETA.

**MARCA** 

TOYOTA

PATENTE

GCPL-17

NATURALEZA DEL COMETIDO

TRASLADO FUNCIONARIA ENCARGADA

ORGANIZACIONES COMUNITARIAS, ENTREGA

INVITACIONES CUENTA PÚBLICA 2017.

CONDUCTOR

: EVANAN ALVARADO

LOCALIDAD

DALCAHUE Y SUS ALREDEDORES

DÍA AUTORIZADO

SABADO 22 Y DOMINGO 23 de 2017.

La presente autorización, es válida sólo para el vehículo señalado, para los días y fines expresamente indicados.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

CLARA INES VERA GONZALEZ

SECRETARIA MUNICIPAL

DALCAHUE

JUAN SEGUNDO HIJERRA SERON
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE

## **DISTRIBUCIÓN:**

- Alcaldía
- Secretaria Municipal
- Dirección Desarrollo Comunitario
- Direcc. Ad. Y Finanzas
- Chofer Encargado vehículo.
- Unidad transparencia.
- Unidad de Control JSHS/CIVG/JIGA/mpv